



INDICE GENERAL

Dedicatoria	7
Nota explicativa	9

CAPITULO PRIMERO

1. Introducción	17
-----------------------	----

CAPTULO SEGUNDO

1. Conceptos	19
a. Concepto de Ernst Beling	19
b. Concepto de Edmundo Mezger	23
c. Concepto de Ernst Mayer	24
d. Concepto de Erik Wolf	25
e. Concepto de Guillermo Sauer	26
f. Concepto de Sebastián Soler	26
g. Concepto de Enrique Ramos Mejía	27
h. Concepto de Mario O. Folchi	27
i. Concepto de Enrique Bacigalupo	28
j. Concepto de Eugenio Zaffaroni	29
k. Concepto de Luis Jiménez de Asúa	30
l. Concepto de Bernardo F. Castro P.	31
ll. Concepto de Silvio Ranieri	31
m. Concepto de Gustavo Labatut Glena	32
n. Concepto de Alfredo Etcheberry	32

ñ.	Concepto de Ignacio Villalobos	33
o.	Concepto de Miguel Angel Cortés I.	33
p.	Concepto de Mariano Jiménez Huerta	33
q.	Concepto de Raúl Carranca y Trujillo	34
r.	Concepto de Campo Elías Muñoz R.	35
rr.	Concepto de Rafael Mendoza	35
s.	Concepto de Jorge Sosa Chacín	36
2.	Conceptos de autores colombianos	37
a.	Concepto de Alfonso Reyes E.	37
b.	Concepto de Bernardo Gaitán M.	37
c.	Concepto de Luis Enrique Romero Soto	38
d.	Concepto de Federico Estrada V.	38
e.	Concepto de Jorge Nova Pereira	39
f.	Concepto de Julio Roza Roza	40
g.	Concepto de Julio Romero Soto	40

CAPITULO TERCERO

1.	Diferencias entre los tipos con elemento normativo y los tipos penales en blanco	43
----	--	----

CAPITULO CUARTO

	¿Constituyen los elementos del tipo, cuando son normativos, factor de seguridad y de garantía o, por el contrario, amplían peligrosamente el arbitrio de los jueces?	47
1.	Concepto de quienes consideran que es factor de inseguridad	48
a.	Concepto de Guiseppe Bettiol	48
b.	Concepto de Luis Jiménez de Asúa	48
c.	Concepto de Eugenio Raúl Zaffaroni	49
d.	Concepto de Guillermo Sauer	49
e.	Concepto de Erik Wolf	49
f.	Concepto de Jorge Nova Pereira	50

2.	Concepto de quienes consideran que los elementos normativos son factor de seguridad, objetividad y garantía. .	50
a.	Concepto de Max Ernst Mayer	50
b.	Concepto de Mario O. Folchi	50
c.	Concepto de Grispigni.	51

CAPITULO QUINTO

¿Pueden llamarse anormales los tipos con elementos normativo y normales los que carecen de él?	53
--	----

1.	Concepto de quienes consideran que los tipos con elementos normativos y subjetivos son anormales	53
a.	Concepto de Frías Caballero	53
b.	Concepto de Luis Jiménez de Asúa	53
c.	Concepto de Gustavo Labatut Glens.	54
d.	Concepto de Luis Romero Soto	54
e.	Concepto de José Rafael Mendoza	54
f.	Concepto de Raúl Carranca y Trujillo	55
2.	Concepto de quienes consideran impropia la diferenciación entre tipos normales y anormales en razón de la existencia del elemento normativo	55
a.	Concepto de Eugenio Raúl Zaffaroni	55
b.	Concepto de María E. Nazal M.	55

CAPITULO SEXTO

¿Porqué el legislador introduce en el tipo elementos que real o aparentemente se refieren a la antijuridicidad?	57
---	----

a.	Concepto de Julio Roza Roza.	57
b.	Concepto de Luis E. Romero Soto	59
c.	Concepto de F. Von Liszt	59
d.	Concepto de Guillermo Sauer	59

e.	Concepto de Enrique Ramos Mejía	60
f.	Concepto de Novoa M.	60
g.	Concepto de Alfredo Etcheberry.	61
h.	Concepto de Mario O. Folchi	61
i.	Concepto de Luis Jiménez de Asúa	62

CAPITULO SEPTIMO

¿Puede el juez o el funcionario de instrucción hacer juicios sobre la antijuridicidad especialmente cuando el tipo tiene los llamados elementos normativos propiamente dichos? 63

a.	Concepto de José Rafael Mendoza	63
b.	Concepto de Luis Jiménez de Asúa	64
c.	Concepto de Elías Muñoz	64
d.	Concepto de Jorge Sosa Chacin.	65

CAPITULO OCTAVO

Los elementos normativos y el error como causal excluyente de culpabilidad 67

a.	Concepto de Zaffaroni	67
b.	Concepto de las comisiones radactoras y norma que rige en el nuevo Código Penal.	69

CAPITULO NOVENO

La paratipicidad y los elementos normativos. 75

CAPITULO DECIMO

Críticas y observaciones a las anteriores concepciones sobre el elemento normativo. 77

1a.	Crítica a la denominación	77
2a.	Dentro de la concepción clásica, se confunden los "jui-	

	cios" que se realizan sobre los elementos con los elementos mismos	81
3a.	Es ilógico denominar a los elementos normativos, anormales.	82
4a.	La existencia o inexistencia de los llamados elementos normativos del tipo o de las referencias a la antijuridicidad, por sí solas, no permiten afirmar "a priori" que se desborde o restrinja el arbitrio de los jueces	83
5a.	No es cierto que existan elementos del tipo sobre los cuales sea necesario hacer especiales juicios valorativos, en contraposición a otros que no los exigen	90
6a.	Explicación de los factores que tiene en cuenta el legislador para verificar en el tipo anticipos de referencias antijurídicas	93
7a.	No compartimos el concepto que pretende diferenciar los llamados elementos normativos de las leyes penales en blanco.	95
8a.	Observaciones a la teoría de los paratipos y su relación con los tipos	98
9a.	El juez o funcionario de instrucción no debe limitar su actuación al análisis de la tipicidad, sino que puede y debe realizar juicios sobre la antijuridicidad y culpabilidad	100
10a.	No es necesario crear una disposición especial que regule el error sobre los llamados elementos normativos del tipo	104

CAPITULO DECIMO PRIMERO

1.	Conclusiones	107
----	------------------------	-----